



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA



RECIBIDO
13:090
19 ENE. 2021
DIRECCIÓN DE APOYO
LEGISLATIVO

Oficio No.: 489/2021

Se remite punto de acuerdo.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 19 de enero de 2021.

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS.
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

RECIBIDO
19 ENE. 2021
13:00 hrs

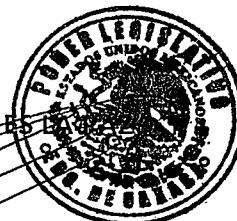
La suscrita **Elim Antonio Aquino**, Diputada Coordinadora del Grupo Parlamentario de **MUJERES INDEPENDIENTES**, por este medio y, anexo al presente remito a Usted, el presente **PUNTO DE ACUERDO** por el que el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL, COORDINE LAS ACCIONES INDISPENSABLES QUE PERMITAN PREVENIR EL USO CON FINES POLÍTICOS DE LA VACUNA PARA LA PREVENCIÓN DEL SARS2 COVID-19, Y GARANTIZAR LA APLICACIÓN A TODO EL PERSONAL MÉDICO Y DE ENFERMERÍA INCLUYENDO QUIENES DESDE EL EJERCICIO PRIVADO SE ENCUENTRAN ATENDIENDO A PACIENTES, BRINDANDO EL SERVICIO DE CONTENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL REFERIDO VIRUS.**

Por la relevancia y la oportuna intervención que se requiere, solicito sea abordado como un asunto de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**.

Lo anterior, para que sea incluida en la Orden del Día de la Sesión Ordinaria del Pleno Legislativo a celebrarse a las 11:00 horas del día miércoles veinte de enero del año en curso.

No dudando de la atención e intervención que brinde al presente, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES EL RESPETO A SI MISMO"



[Handwritten signature]
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. ELIM ANTONIO AQUINO



San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 19 de enero del 2021.

DIPUTADO ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXIV
LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Quién suscribe **ELIM ANTONIO AQUINO**, Diputada Coordinadora del Grupo Parlamentario **MUJERES INDEPENDIENTES** de la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 20, 30 fracción I, 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVII, 60 fracción II y 61 fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca; someto a consideración del H. Pleno del Congreso del Estado el siguiente **PUNTO DE ACUERDO** por el que el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL, COORDINE LAS ACCIONES INDISPENSABLES QUE PERMITAN PREVENIR EL USO CON FINES POLÍTICOS DE LA VACUNA PARA LA PREVENCIÓN DEL SARS2 COVID-19, Y GARANTIZAR LA APLICACIÓN A TODO EL PERSONAL MÉDICO Y DE ENFERMERÍA INCLUYENDO QUIENES DESDE EL EJERCICIO PRIVADO SE ENCUENTRAN ATENDIENDO A PACIENTES, BRINDANDO EL SERVICIO DE CONTENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL REFERIDO VIRUS;** al tenor de lo siguiente:

CONSIDERANDOS



ÚNICO.- El artículo 4º. Constitucional, establece que; toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de la propia Constitución.

A través de esta determinación, se reconoce el derecho de todas las personas que habitan el territorio nacional a recibir gratuitamente en las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud las vacunas necesarias.

La prevención es el acto de mayor impacto en la salud pública. Es también un postulado y un principio que marca el rumbo de la vida cotidiana del accionar médico. La vacunación es el mejor exponente de estos conceptos.

Desde el punto de vista sanitario, no existen dudas que las vacunas han logrado resultados concretos en el control de las enfermedades infectocontagiosas. Los programas de vacunación son de bajo costo en relación a los beneficios que logran y además: son una herramienta de equidad, porque llegan a todas las personas, de todas las edades y de los diferentes estratos sociales. Son un elemento de solidaridad, porque cuando la persona se vacuna, también reduce el riesgo para quienes interactúan con ella, incluso no vacunados.

La persona no vacunada constituye un riesgo para sí misma y para quienes la rodean. Mantener la efectividad de las vacunas requiere una conducta de vacunación duradera y similar en distintos lugares geográficos, debido al aumento de las migraciones dentro del país o desde el exterior.



Desde el punto de vista científico, las vacunas son elementos biológicos que contienen uno o varios antígenos administrados para conseguir una reacción controlada. Los efectos colaterales son habitualmente menores y de menor riesgo que la infección natural. De esta manera se genera una respuesta inmune, que protege al individuo frente a nuevas exposiciones al mismo microorganismo. Para que sea adecuada y duradera pueden variar la cantidad de dosis necesarias. El proceso de aprobación de una nueva vacuna sigue rigurosas normas científicas, que aseguran su eficacia y la seguridad para quienes la reciben.

El mundo espera tener las vacunas contra la COVID-19 como una de las medidas más costo-efectivas para controlar la pandemia por COVID-19 y disminuir los impactos en la salud, la economía y la sociedad.

Las vacunas salvan cada año millones de vidas. Su función es entrenar y preparar a las defensas naturales del organismo —el sistema inmunológico— para detectar y combatir a los virus y las bacterias seleccionados. Si el cuerpo se ve posteriormente expuesto a estos gérmenes patógenos, estará listo para destruirlos de inmediato, previniendo así la enfermedad.

La inmunización evita entre dos y tres millones de muertes anuales por enfermedades como la difteria, el tétanos, la tos ferina, la gripe y el sarampión. En la actualidad, hay vacunas para prevenir más de 20 enfermedades potencialmente mortales y se está trabajando a una velocidad sin precedentes para convertir a su vez la COVID-19 en una enfermedad prevenible por medio de una vacuna.

Se están desarrollando más de 169 vacunas candidatas contra la COVID-19, 26 de las cuales se encuentran en fase de ensayos en seres humanos. La Organización Mundial de



la Salud, está trabajando en colaboración con científicos, empresas y organizaciones de salud internacionales, en aras de una respuesta más rápida a la pandemia. Cuando se encuentre una vacuna segura y eficaz.

Estos esfuerzos, deben aterrizar en términos prácticos por los gobiernos, específicamente en México el Ejecutivo deberá garantizar que tanto el acceso a dicha vacuna como su distribución sean equitativos, protegiendo así a la población. Dando prioridad a las personas expuestas a un mayor riesgo, como viene siendo en primer lugar al personal médico, que está en la primera línea de atención, sin embargo, es indispensable incluir a médicos y enfermeras que desempeñan el trabajo de forma independiente tanto en clínicas privadas, como de manera individual, ya que también se encuentran atendiendo y por lo tanto conteniendo y previniendo un mayor número de casos y posibles defunciones.

A pesar de ser un derecho constitucional, 19.1 millones de personas en México, carece de acceso a los servicios de salud, según informe del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval). Esta población en estos momentos de pandemia, hacen que las personas acudan a médicos particulares, que a su vez requieren de atención por estar expuestos mayormente a los contagios.

En este curso, no debe perderse de vista que las vacunas serán cubiertas con cargo a los presupuestos públicos con que cuenta el estado Mexicano, y de forma particular cada uno de los estados de la República, por lo que tienen la obligación de que en momentos electorales como los que estamos próximos a vivir, no se haga uso de un derecho humano fundamental como lo es el derecho a la salud, con fines proselitistas o en beneficio de unos cuantos.



En este tenor de ideas, las vacunas deben distribuirse equitativamente a todos los estados de la República, de forma proporcional a su población y el nivel de propagación del virus. Inicialmente dando prioridad a los trabajadores de la salud, incluyendo a quienes se desempeñan en el ámbito privado y luego abarcar a los grupos vulnerables, como los mayores y las personas con afecciones preexistentes. Atendiendo las necesidades, la vulnerabilidad y la amenaza de la COVID-19 en cada estado. Considerando la dispersión orográfica, y las múltiples necesidades en materia de salud en Oaxaca. Evitando en todo momento el uso político en la distribución de las vacunas; atendiendo a las razones expuestas, someto a la consideración de esta Soberanía Proposición con Punto de Acuerdo de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN** en los términos siguientes:

**LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE OAXACA.**

ACUERDA:

ÚNICO.- Punto de Acuerdo por el que el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL, COORDINE LAS ACCIONES INDISPENSABLES QUE PERMITAN PREVENIR EL USO CON FINES POLÍTICOS DE LA VACUNA PARA LA PREVENCIÓN DEL SARS2 COVID-19, Y GARANTIZAR LA APLICACIÓN A TODO EL PERSONAL MÉDICO Y DE**

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

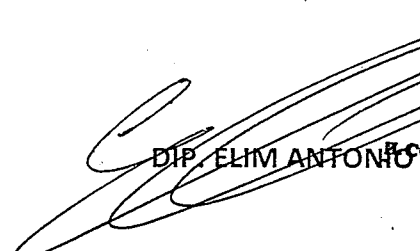


ENFERMERÍA INCLUYENDO QUIENES DESDE EL EJERCICIO PRIVADO SE ENCUENTRAN ATENDIENDO A PACIENTES, BRINDANDO EL SERVICIO DE CONTENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL REFERIDO VIRUS.

Dado en la sede del H. Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 20 de enero del 2021.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



DIP. ELIM ANTONIO AGUERO
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. ELIM ANTONIO A...